

ACTA NÚMERO DIECISEIS DE SESION ORDINARIA 06/07/2017

A las trece horas del día seis de julio del año dos mil diecisiete, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: María Orellana Hernández, Tercer Regidor Propietario: Pastor Alfredo Irahéta Hernández, Cuarto Regidor Propietario: Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Quinto Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Decimo Regidor Propietario: Valentín Castro Sánchez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Luis Alberto Vega Sánchez, Tercer Regidor Suplente: Jaime Antonio Gómez Martínez, Cuarto Regidor Suplente: Ángel Wilfredo Orantes Rivas, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Cuórum y asistencia; 2.- Aprobación de punto único; 3.- Lectura del acta 15 del año dos mil diecisiete; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

APROBACION DE LOS ACUERDOS SIGUIENTES:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal: tomando en cuenta, el memorando suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, de fecha seis de julio de dos mil diecisiete. **ACUERDA:** I) Autorizar la compra de ESPECIES MUNICIPALES a JSDEM; las cuales se detallan a continuación: a) 200,000 Ticket de Mercado de \$0.11; valor unitario \$0.0105, subtotal \$2,100.00. b) 200,000 Ticket de Mercado de \$0.23; valor unitario \$0.0150, subtotal \$3,000.00. Haciendo un monto total por la cantidad de CINCO MIL CIN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,100.00), Aplicados a la Cifra Presupuestaria 54121, de la Línea 05, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Jefe de la UACJ Señor Oscar Alberto Garay Cortez, al Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez y demás

responsables realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDO NÚMERO UNO-A: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez de fecha siete de julio de dos mil diecisiete, en el cual expone que la Municipalidad de San Martín ha sido elegida para estar dentro del Plan El Salvador Seguro, en tal sentido se ha proyectado la ejecución de un proyecto de infraestructura recreativa con fondos provenientes de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana (CESC), para lo cual es necesario presentar una carpeta técnica del proyecto a ejecutar. Por lo anterior solicita la autorización para iniciar el proceso de contratación de servicios profesionales para la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO EN VÍA DE LA JUVENTUD, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Por lo tanto En uso de sus facultades establecidas: en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y en la LACA, El Concejo Municipal ACUERDA: I) Autorizar al Jefe de UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, inicie el proceso de contratación de servicios profesionales para la formulación de la Carpeta Técnica: CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO EN VÍA DE LA JUVENTUD, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Para la ejecución de un proyecto de infraestructura recreativa con fondos provenientes de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana (CESC), ya que como Municipalidad estamos contemplados Dentro del Plan El Salvador Seguro. III) Se Instruye al Jefe de la UACJ, realice las diligencias administrativas y de ley para hacer efectivo el presente Acuerdo. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha seis de julio de dos mil diecisiete; suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, por medio del cual se refiere a la adjudicación de: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA REMOLQUE DE LA GÓNDOLA MUNICIPAL 2017”, en donde recomienda adjudicar el servicio al señor Juan Manuel Flores Galicia, por ser el único oferente y cumplir con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia. Por lo tanto, El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Adjudicar al Señor JUAN MANUEL FLORES GALICIA, la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE

TRANSPORTE PARA REMOLQUE DE LA GÓNDOLA MUNICIPAL 2017”, por un monto de VEINTIDOS MIL CIN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$22,100.00). Aplicados a la cifra presupuestaria 54399 de la Línea 10 del Presupuesto Municipal Vigente. Para un periodo de noventa días comenzando en el mes de julio de dos mil diecisiete y a partir de la emisión de la orden de inicio. II) Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica elabore el contrato respectivo y al Señor Alcalde para firmarlo. III) Finalmente instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ Señor Oscar Alberto Garay Cortez, realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Memorando suscrito de fecha seis de julio de dos mil diecisiete, por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita el pago de la factura N° 0002, a favor del señor Moisés Ernesto Salmerón Díaz, por un monto de DOS MIL CIN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,100.00), los cuales fueron utilizados en concepto de servicio de taller especializado para la reparación urgente del camión compactador de basura Eq. #6 con número de placas N-2831. Por lo Tanto: El Concejo Municipal. En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar el pago de la factura N° 0002 a favor del señor Moisés Ernesto Salmerón Díaz por un monto de DOS MIL CIN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,100.00) los cuales fueron utilizados en concepto de servicio de taller especializado para la reparación urgente del camión compactador de basura Eq. #6 con numero de placas N-2831; el gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54302 de la Línea 10 del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al jefe de la UACJ Señor Oscar Alberto Garay Cortez, al Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha seis de julio de dos mil diecisiete, suscrito por el Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla, y en la que remite la Carpeta Técnica para su revisión y posterior aprobación del Proyecto denominado: “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA,

CANALETA Y SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRAULICO EN PASAJE "F" DE LA COLONIA SAN JOAQUIN, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR" para revisión y aprobación del Concejo Municipal, o por el monto de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$24,978.98) Aplicado a la cifra presupuestaria 61601 de la línea 65 del presupuesto Municipal Vigente. En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA, CANALETA Y SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRAULICO EN PASAJE "F" DE LA COLONIA SAN JOAQUIN, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR" para revisión y aprobación del Concejo Municipal, por el monto de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$24,978.98) Aplicado a la cifra presupuestaria 61601 de la línea 65 del presupuesto Municipal Vigente. II) Nómbrase al Ingeniero Oscar Eduardo Escobar como Administrador del proyecto, al mismo tiempo hacer la respectiva liquidación. III) Instrúyase al Tesorero Municipal apertura una Cuenta en el Banco Da vivienda denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA, CANALETA Y SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRAULICO EN PASAJE "F" DE LA COLONIA SAN JOAQUIN, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado. IV) Además se nombra como refrendario al Alcalde Municipal señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez López de la cuenta antes relacionada. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Memorando suscrito de fecha seis de julio de dos mil diecisiete, suscrito por el Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López, en el cual informa que a la fecha la disponibilidad financiera no es la optima para cubrir las necesidades básicas de la municipalidad, razón por la cual solicita la autorización para hacer uso del fondo de la Cuenta FODES 25% del mes de mayo de dos mil diecisiete, Por la cantidad de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$25,000.00), para cubrir el pago de planilla de empleados municipales correspondiente al mes de

julio de dos mil diecisiete, y otros pagos pendientes. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar la transferencia de fondos de la Cuenta **FODES 25% # 031-51-00265-97;** a la cuenta **FONDO COMUN, # 031-51-00163-97;** por un monto de **VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$25,000.00);** para cubrir el pago de planilla de empleados municipales correspondiente al mes de julio de dos mil diecisiete y otros gastos de funcionamiento de la Municipalidad. Apegándose al Decreto Legislativo Numero Ciento Ochenta, publicado en el Diario Oficial con fecha catorce de noviembre del año dos mil doce, en el cual autoriza el uso de fondo **FODES** para gastos de funcionamiento de la Municipalidad. II) Instruíyase al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López; hacer las diligencias administrativas para darle cumplimiento el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador. Y Art. 30, núm. 4 del Código Municipal. **ACUERDA:** I) Autorizar La Nivelación Salarial para el Empleado: **JOSE SOSIMO RODRIGUEZ LARJOS,** el cual se desempeña como Asistente de Comunicaciones, de la Alcaldía Municipal de San Martín, y quien actualmente devenga un salario de **TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$350.00).** La nivelación será por un incremento de **CEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00).** Para hacer un salario efectivo de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$450.00),** a partir del uno de julio de dos mil diecisiete. Según lo establecido en el Presupuesto Municipal Vigente del año dos mil diecisiete. II) Instruíyase al Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal y al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez. Para que la nivelación surta efecto a partir del uno de julio de dos mil diecisiete. Lo anterior en base al memorando recibido en fecha seis de julio de dos mil diecisiete, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

ACUERDO NÚMERO SEFTE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha seis de julio de dos mil diecisiete, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal en el cual informa de la renuncia interpuesta por el empleado MANUEL DE JESUS LOPEZ PEREZ, quien se desempeña como Encargado del Departamento Eléctrico. Por lo Tanto: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Aceptar la renuncia interpuesta por el empleado MANUEL DE JESUS LOPEZ PEREZ, quien se desempeña como Encargado del Departamento Eléctrico. A partir del día treinta y uno de julio de dos mil diecisiete. II) Asimismo aprobar la erogación por la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,000.00). En concepto de compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, el gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 51107, de la Línea 02 del Presupuesto Municipal Vigente. III) El pago se hará efectivo en cuatro cuotas mensuales las cuales se detallan a continuación: a) La primera por CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,000.00); b) La segunda por UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,500.00); c) La tercera por UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,500.00); y d) La cuarta por DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000.00). IV) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal y demás responsables realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al Presente Acuerdo Municipal. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha seis de julio de dos mil diecisiete, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en el cual informa que la señora NANCY YOSLINE REYES TRINIDAD, quien desempeña diferentes funciones dentro de la Unidad Médica Municipal, estará incapacitada a partir del día dieciocho de julio al veintiocho de agosto de dos mil diecisiete; por lo cual solicita la contratación de forma interina a la señora RAQUEL ISMENJA SANTOS DE MARFIR, por un periodo de cuarenta días. Por lo Tanto: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Autorizar la contratación de la señora RAQUEL ISMENJA SANTOS DE MARFIR, de manera interina desempeñando diferentes funciones dentro de la Unidad Médica Municipal, devengando un salario mensual de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00); por un

periodo de cuarenta días, a partir del día dieciocho de julio al veintiocho de agosto de dos mil diecisiete. II) Instrúyase al jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, al Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez López, a la Encargada de la Unidad Médica Municipal Doctora Karla María Valle; para que realicen las diligencias administrativas y de ley para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Asimismo al Jefe de la Unidad Jurídica Licenciado Manuel de Jesús Palacios para que elabore el contrato de trabajo respectivo y al Alcalde Municipal para que lo firme. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia y firma.

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal

Sr. Emilio Contreras Trejo
Síndico Municipal

Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla
Primer Regidor Propietario

Sra. María Orellana Hernández
Segundo Regidor propietario

Sr. Pastor Alfredo Fraheta Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sr. Elmer Osmany Cáceres Henríquez
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Pablo Narciso Romero Marroquín
Quinto Regidor Propietario

Sra. Irma Dinora Ferrer de Paz
Sexto Regidor Propietario

Sra. María Deisy Ardón
Séptimo Regidor Propietario

Sr. Manuel Armando Rubio Fonseca
Octavo Regidor Propietario

Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar
Noveno Regidor Propietario

Sr. Valentín Castro Sánchez
Decimo Regidor Propietario

Sra. María Dolores Bolaines de Hernández
Primer Regidor Suplente

Sr. Luis Alberto Vega Sánchez
Segundo Regidor Suplente

Sr. Jaime Antonio Gómez Martínez
Tercer Regidor Suplente

Sr. Ángel Wilfredo Orantes Rivas
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Secretario Municipal